I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001339 /2009

Cerrillos, 28 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal N°103/426/2009; el Oficio N°700/2258/2009 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; fotocopia de la carta de solicitud; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso de las siguientes vías de la comuna: Lincoyán con Paicavi siguiendo por Paicavi hasta Hector Orrego, por Hector Orrego hasta Lo Errázuriz, Lo Errázuriz hasta Arturo Prat, Arturo Prat hasta Paicavi, Paicaví hasta San Juan, San Juan hasta Lo Errázuriz, Lo Errázuriz hasta Los Cerrillos, Los Cerrillos hasta Los Aromos, Los Aromos hasta Felix Margóz, y culminando en Felix Margóz N°521 hasta el Templo, para la realización de Caravana de Carros Alegóricos, el día 30 de Agosto del presente año a partir de las 15:15 horas y hasta las 16:45 horas.

2. El responsable de la actividad será el Predicador de la Iglesia "Clase Cerrillos 2" don Luis Ibarra Pinto, quién deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo de este evento.

2.2. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

MACECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Iglesia "Clase Cerrillos2"
Página Web